



## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN DEL EBRO EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2018**

---

En Zaragoza, siendo las trece horas treinta minutos del día 1 de junio de 2018, se reúne en la Sala de Juntas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sita en Paseo de Sagasta 24-26, el Consejo del Agua de la Demarcación del Ebro bajo la presidencia de don Raimundo Lafuente Dios, Presidente de dicho órgano y de la Confederación, con asistencia de los vocales que figuran en la adjunta relación, incorporada a la presente Acta como documento nº 1.

Integran la Mesa del Consejo, además de don Raimundo Lafuente Dios, el Vicepresidente Segundo don César Trillo Guardia; el Comisario de Aguas, don René Gómez López de Munaín; el Director Técnico, don Francisco José Hijos Bitrián; la Secretaria General, doña M<sup>a</sup> Dolores Pascual Vallés y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, don Manuel Omedas Margelí.

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En primer lugar toma la palabra el Presidente para declarar constituido este Órgano y recordar que envió por correo el borrador del Acta de la sesión anterior, al no producirse intervenciones ni comentario alguno, el Acta queda aprobada.

### **2. INFORME PRECEPTIVO DEL CONSEJO DEL AGUA SOBRE LA REVISIÓN DEL PLAN DE SEQUÍA**

El Presidente cede la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica quien comienza su exposición recordando la obligatoriedad para los Organismos de cuenca de elaborar Planes Especiales de Actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, artículo 27 de la Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional, así como el proceso a seguir. Da cuenta de que el primer Plan ha dado buenos resultados, y en este momento el nuevo Plan redactado ya ha pasado la fase de información pública que se inició el 21 de diciembre de 2017 y ha finalizado el 22 de marzo de 2018, habiéndose contestado las alegaciones presentadas; como trámite previo, antes de su remisión al Ministerio para su aprobación, se requiere el informe del Consejo del Agua.

Durante el período de información pública se han presentado 26 escritos de observaciones y sugerencias que han sido informadas por la Oficina de Planificación. La mayor parte, 14 en concreto, provienen de las Comunidades de Usuarios del Ebro, pero también han presentado alegaciones el Consorcio de Aguas de Tarragona, el Grupo parlamentario Ciudadanos, el Gobierno de la Rioja, el Colegio de Geólogos y el Ayuntamiento de Logroño. Los grupos ecologistas han presentado 5 alegaciones. El contenido de las alegaciones ha sido variado, relacionándose muchas de ellas con embalses y con pozos de sequía. Algunas alegaciones exigen obras de regulación tanto para aguas superficiales como subterráneas, los regantes exigen embalses y los hidrólogos pozos de sequía. Por el contrario los grupos ecologistas inciden en que la escasez, que depende de la existencia de obras de regulación, no debe incluirse en el Plan de sequía por ser objeto del Plan Hidrológico.

Aún cuando las actuaciones estructurales no son objeto del PES, el interés que despierta en los consejeros lleva a realizar un análisis consistente en que en el Consejo del Agua del día 13 de diciembre se informó sobre el estado de las obras de regulación desde que la Oficina de Planificación redactó el Primer Plan de Sequías en el año 2005, y ha quedado demostrado que las obras de regulación y el conocimiento de los acuíferos han sido muy importantes para atenuar la sequía del 2017 en el Ebro, y así: Rialp y Albages palián el déficit del Segre (Urgel y Segarra- Garrigas); San Salvador ha sido fundamental para el Canal Aragón y Cataluña en 2017; Montearagón, Las Fitas, La Sesa y Valdepatao atenúan los problemas de escasez en el Gállego-Cinca pero es necesario terminar Almudévar; Malvecino y Laverné han paliado la escasez en el río Aragón pero se necesita finalizar el recrecimiento de Yesa; Itoiz ha sido fundamental para evitar la sequía de su propio sistema y los 41 hm<sup>3</sup> que ha aportado al eje del Ebro ha contribuido a que la sequía en la Demarcación del Ebro haya sido mucho menos intensa en 2017, a este logro ha contribuido el embalse de La Loteta con 14 hm<sup>3</sup> aportados; los embalses de El Molino, Soto Terroba, Enciso, El Regajo y San Pedro Manrique son importantes para evitar la escasez en los ríos Omecillo, Leza, Cidaco y Linares; Lechago con 3 hm<sup>3</sup> ha cumplido su función de evitar la escasez del río Jiloca y Mularroya contribuirá a solucionar las próximas sequías en el Jalón; los embalses de Las Parras, recrecimiento de Santolea, Valcomuna y La Trapa son soluciones parciales al gran problema de escasez y déficit de la margen derecha del Ebro.

Por ello, y aunque estos temas sean más propios del Plan Hidrológico, se entiende que ambos Planes están íntimamente relacionados. El Plan aboga por los siguientes objetivos:

- Poner en servicio la totalidad de los embalses en licitación ejecución o pruebas de llenado con una capacidad de 1.370 hm<sup>3</sup> de capacidad.
- Es imprescindible favorecer la elevación sostenible de aguas del Ebro a la margen derecha desde el Jalón al Matarraña para solucionar el déficit estructural de este territorio despoblado y evitar la enorme escasez de la zona.
- El Plan obliga a dotar de regulación a todos los nuevos regadíos, por lo tanto limita el otorgamiento de nuevas concesiones en determinadas masas de aguas, y se plantea la gestión conjunta de aguas superficiales y subterráneas en varias zonas.

Parecen más medidas de gestión que no tengan relación con el Plan de sequías, pero hay que apostar por ellas. En las alegaciones se hace mucho hincapié en dejar hacer a las Juntas de Explotación y la Comisión de Desembalse, así como a la gestión descentralizada de las Comunidades de Usuarios. Estas sugerencias se han incorporado al Plan de Sequías conscientes del gran patrimonio organizativo de las Confederaciones y las Comunidades de

Usuarios, por lo que debe fomentarse la gestión solidaria asimilando las pérdidas de la escasez.

Otro aspecto que reflejan las alegaciones es que la sequía y la escasez han de contemplar la singularidad de cada subcuenca. En este sentido, el nuevo Reglamento de Planificación Hidrológica permite declarar situación excepcional por sequía extraordinaria en ámbitos más reducidos al de la cuenca, en nuestro caso las Juntas de Explotación y contemplarlo en un Decreto Ley.

Las alegaciones no han incidido demasiado en los aspectos de calidad de los aguas aunque sí lo ha hecho el Ayuntamiento de Logroño, concretamente en medidas estructurales en el río Iregua, que deberán ser tenidas en cuenta en el Plan Hidrológico.

Por último destaca que el cambio climático se refuerza con las alegaciones presentadas por las organizaciones ecologistas.

Acaba su intervención cediendo la palabra a don Rogelio Galvan quien realiza un extracto de las aportaciones en forma de alegaciones y la contestación dada a cada una de ellas por la Oficina de Planificación.

Don Rogelio Galván comienza su exposición centrándose en el análisis de las alegaciones realizado por la Oficina de Planificación y en los cambios introducidos en el Plan de Sequía respecto al expuesto en el anterior Consejo del Agua, indicando que en el periodo de información pública se recibieron 26 escritos con aportaciones, observaciones y sugerencias, y que se ha elaborado un informe con la síntesis de los 26 escritos y las correspondientes respuestas efectuadas, indicando lo que se aceptaba y razonando lo que no se consideraba, todo ello ha dado lugar al Anexo 8 del Plan de Sequías. Seguidamente analiza un gran bloque de 14 propuestas remitidas por los usuarios regantes:

- FEREBRO, esta alegación contiene puntos que han sido abordados por otras comunidades de regantes; plantea la necesidad de avanzar en las obras de regulación y poner en valor las mismas; en cuanto a la determinación del espacio físico de las sequías abogan por reflejar zonas de estudio más selectivas y no tan generales; que los indicadores del estado de la cuenca se rebajasen en el tiempo, ahora el diagnóstico se hará mensualmente, y antes del día cinco de cada mes. Solicitan que no se considere tanto el nivel de nieve ya que no afecta a todos por igual, alegación que no podrá atenderse; también se ha contestado que el Plan de Sequía es un plan de gestión, a diferencia del Plan Hidrológico.
- Algunas comunidades de la margen derecha, como un subgrupo independiente y como alegación destacada, solicita la declaración de sequía de zonas sin esperar que se declare en toda la cuenca, se le ha contestado que no habrá de ser para toda la demarcación y que podrá serlo por unidades territoriales, y que se activarán las Comisiones de Desembalse en situaciones de alerta.
- Riegos del Alto Aragón incide en cómo considerar a los distintos usuarios en los indicadores de sequía y en cómo contemplar la declaración de sequía en la demarcación. Respecto al primero se ha pensado en potenciar el papel de las Juntas de Explotación y las Comisiones de Desembalse, respecto al segundo remite a lo ya comentado.
- El Canal de Aragón y Cataluña, aporta el papel que desempeña el embalse de San Salvador y como incide en las mediciones y los umbrales.
- Canal de Piñana también se refiere a los temas del diagnóstico, y cómo se han planificado en el Plan de Sequía, contestando que en el Noguera Ribargorzana el diagnóstico se hace a nivel desagregado, se han corregido algunos detalles.

- La Comunidad de Bardenas también solicita cambio en los umbrales de Yesa de cara al diagnóstico de la escasez y se han corregido algunos datos de los volúmenes embalsados.
- La Comunidad de Regantes de la Margen Derecha del Ebro reclaman mantener caudales ecológicos en el delta del Ebro, a lo que se les respondió explicando que el PES no puede modificar el Plan Hidrológico. También solicitaban no ampliar el número de concesiones y garantizar las actuales, lo que es imposible ya que depende del volumen de agua.
- El Sindicato del Canal de la Margen Izquierda del Delta repetía la alegación que se formuló al Plan Hidrológico del año 2016 y se le contesta lo mismo, que el PES no puede modificar el Plan Hidrológico.
- Asociación Catalana de Comunidades de Regantes plantea una alegación similar a la de FEREBRO.

Otro bloque significativo es el de los grupos ecologistas, habiéndose analizado cinco escritos donde destaca la idea común sobre los temas de escasez y su exclusión del Plan de sequías ya que según ellos competen al Plan Hidrológico, a lo que se les ha indicado que la sequía coyuntural y su diagnóstico sí que es tema del PES, no la así la estructural que correspondería al Plan Hidrológico. Sintéticamente destaca:

- Coagret considera que la sequía es algo excepcional y no tan recurrente, existiendo una sobrevaloración de los caudales que faculta decisiones subjetivas en la declaración de sequía. La Oficina de Planificación no lo comparte.
- SeoBird/Life plantea una alegación general que podría servir para cualquier Demarcación, y considera que el trámite simplificado no era el indicado en la tramitación, lo que está fuera de las competencias del Organismo, y en sus conclusiones señala que el Plan de Sequía no tiene efectos significativos en el medio ambiente.
- La Nueva Cultura del Agua realiza alegaciones de carácter general, considera excesiva la frecuencia en la aparición de la sequía prolongada, alegación que se ha evaluado, reconsiderado y admitido.
- Ecologistas en Acción incide en los temas de escasez, sequía prolongada y critica los niveles de caudales ecológicos, e insiste en el cambio climático.
- Asociación Profesional de Agentes Ambientales se centra en que la Confederación Hidrográfica del Ebro no realiza una gestión del ecosistema del dominio público, que no deja de ser una valoración sin fundamento que, no se comparte.

Seguidamente existen otras aportaciones:

- El Gobierno de la Rioja plantea la mejora de la regulación, balances, recursos hídricos que deben ir al Plan Hidrológico; insisten en la obtención de más valores de datos piezométricos, lo que se ha aceptado e incorporado; también es relevante la propuesta de declaración de zonas de sequías más flexibles.
- El Ayuntamiento de Logroño centra sus alegaciones en la piscifactoría que hay aguas arriba de la toma para abastecimiento, tema que Comisaría de Aguas está controlando y que se llevará al Plan Hidrológico; también apunta una serie de erratas que se corrigen.
- El Consorcio de Aguas de Tarragona, además de la corrección de datos, propone la inclusión como medida la habilitación de los pozos de emergencia, lo que se acepta siempre que su utilización sea conjunta con las aguas superficiales y que se adquieran los mismos compromisos para su utilización.
- El Colegio de Geólogos solicita la incorporación de las aguas subterráneas, lo que se ha hecho, con la incorporación de nuevos piezómetros, y también el tema de la

reutilización, y cuestiona la elevación de agua en Andorra sin integrar las aguas subterráneas, entiende la Confederación que son medidas complementarias.

- Las Asociaciones de hidrogeólogos aportan las conclusiones reflejadas en unas jornadas que tuvieron lugar recientemente e insisten en la investigación y control de aguas subterráneas.
- El Grupo Parlamentario de Ciudadanos en las Cortes de Aragón por su parte apunta algunos temas ya comentados como las aguas subterráneas e indicadores de sequía.
- El Partenariado del Agua del Ebro analiza la escasez estructural reflejada en temas socioeconómicos y los costes que produce la propia escasez. La Confederación entiende que la escasez estructural no debe ser objeto de estudio o consideración en el PES, sólo la escasez conyuntural o prolongada.

A modo de conclusión se valora por el ponente que después del proceso de alegaciones se han incorporado mejoras en el Plan propuesto inicialmente entre las que destaca:

- Inclusión de mayor número de variables piezométricas para el diagnóstico y poder tener mayor conocimiento y consideración de las aguas subterráneas.
- Modificación en el tratamiento de variables, umbrales y ponderaciones en varias unidades territoriales.
- Inclusión de un indicador complementario de demarcación centrado en los usos consultivos.
- Reevaluación de los umbrales para el diagnóstico de la sequía prolongada.
- Establecimiento de la condición de entrada en los escenarios al mismo mes en que se diagnostica la sequía según los valores alcanzados por los indicadores y no cada dos meses.

Para finalizar destaca el informe de evaluación realizado por la Dirección General del Agua sobre el borrador del Plan de Sequías, relacionado con el grado de adecuación a los criterios fijados por la misma Dirección General. Dicho informe se ha entregado a los vocales con las modificaciones a que ha dado lugar dentro de las reuniones de trabajo dentro del proceso de coordinación de los Planes de Sequía, destacando las siguientes:

- Mejorar aspectos descriptivos en las unidades territoriales en materias de demandas y déficit.
- Asegurar que no se incluyen medidas de carácter estructural, las cuales solo tienen cabida en el marco del Plan Hidrológico.
- Actualizar el análisis de los efectos del cambio climático, incorporando nueva información.
- Realizar un nuevo análisis de los umbrales para el diagnóstico de la sequía prolongada.
- Mejorar la descripción metodológica para la determinación de los umbrales de escasez.
- Actualizaciones y correcciones de detalle.

Seguidamente el Presidente cede la palabra a don César Trillo, quien pone en valor el trabajo y esfuerzo realizado en la confección y explicación de este Plan, adelantando que va a ser apoyado por todos los usuarios, pero considera que debería contemplar más cosas, como por ejemplo estudiar la sequía estructural que afecta al eje del Ebro, si bien el Ministerio no ha querido abordar más temas en dicho Plan. Plantea que el agua vertida habría podido ser almacenada, y pone de manifiesto el déficit de regulación de algunas cuencas como las del Ebro y Duero, con un 40% de regulación, en tanto que otras como el Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Júcar o Segura, están por encima del 100% y no padecen sequías las zonas de

regadío. Termina apostando por seguir trabajando para conseguir incluir una clase más de sequía, la estructural, en el siguiente Plan.

Don Ernesto Martínez de Cabredo Arrieta, de la Agencia Vasca del Agua interviene para revelar que se realizaron aportaciones en un informe a la Subdirección General de Evaluación Ambiental en la confianza de que se trasladarían a la Confederación, lo que no ha sucedido, y solicita que se tengan en cuenta, a lo que don Manuel Omedas le responde que parece que alegaron en el proceso de evaluación ambiental del Plan, por lo que no han seguido el trámite correcto. El Subdirector de Planificación del Ministerio, don Víctor Arqued argumenta que siempre que se puede se debe mejorar, explicando el desarrollo normativo de los procedimientos y se reafirma en que desde su departamento se está trabajando en la aprobación del mejor plan posible, y ante la insistencia del representante de la Agencia Vasca, responde que el Plan aquí aprobado se va elevar al Ministerio a través de la Dirección General del Agua para su toma en consideración por el Consejo Nacional del Agua por lo que todavía se pueden aportar y modificar aspectos del mismo hasta llegar a su aprobación final.

Don César Trillo pregunta si el Plan que se apruebe por este Consejo del Agua podrá ser modificado posteriormente, explicándole el Subdirector General el procedimiento, por lo que no se puede asegurar el resultado final.

Don José Fernando Luna Maza, en representación de ASAJA comenta que en un Plan Especial de Sequía que no contemple la regulación como forma de gestión, no deja de faltarle algo e insiste en que se debería contemplar la regulación en el Plan Especial de Sequía, respondiéndole el Jefe de la Oficina de Planificación que en el capítulo 3 se incluyen las obras de regulación, insistiendo el Presidente en que las nuevas infraestructuras tienen su cabida en el Plan Hidrológico

Don Ignacio Gil Jordán, del Gobierno de Navarra, reitera los comentarios realizados por la Agencia Vasca del Agua, puesto que en idéntica situación se encuentra el Gobierno de Navarra, y considera poco adecuado que las alegaciones realizadas, al no haber estado dirigidas al órgano correcto, sean consideradas extemporáneas.

Doña Susana Abella, de la Plataforma en defensa del Ebro comenta que no hicieron alegaciones en tiempo ya que no se enteraron, pero están de acuerdo con las presentadas por Coagret, y el resto de ecologistas, considera que no ha quedado suficientemente claro la diferenciación, a su juicio, entre escasez y sequía, sin abordar las causas reales que generan la escasez. Crítica la constante petición de nuevas regulaciones y el incremento de las zonas de regadío cuando hay problemas de sequías ordinarias y cíclicas y no extraordinarias. Por último argumenta que la Confederación y el Ministerio no deberían alentar el discurso de regadío y regulación, sino combatir los problemas de escasez.

Don Jesús Ángel Lamuela, se muestra ofendido con la anterior intervención, pone de manifiesto la grave la situación de escasez y sequía en la margen derecha del Ebro y aboga por la regulación como modo de paliar sequías y minimizar inundaciones.

Finalizado el periodo de intervenciones, la Secretaria General aclara que el Consejo del Agua es un órgano consultivo y que se procederá a continuación a votar el informe que se elevará a la Dirección General del Agua.

Efectuada la votación, el resultado es el siguiente:

- Votos a favor: 70
- Votos en contra: 5
- Abstenciones: 3

La Secretaria General pregunta al representante de la Abogacía del Estado si los representantes de la Administración pueden abstenerse en la votación, quien le informa sobre la nueva regulación aportada por el artículo 19 3c) de la Ley 40/2015.

El informe del Consejo de Agua es aprobado y se remitirá al Ministerio para continuar la tramitación.

<b>3.</b>	<b>PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO 2016-2017 DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN DEL EBRO 2015-2021.</b>
-----------	---

El Presidente cede la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación, quien comienza su intervención explicando que se sigue trabajando bajo la tutela de la Dirección General del Agua en el seguimiento del Plan y en la elaboración del nuevo Plan, prestando especial atención a la evaluación de los recursos hídricos, la evolución de demandas, el estado de las masas del agua y cumplimiento de los caudales ecológicos; en el estado de las masas del agua es donde se está realizando un trabajo profundo para poder ver cómo se puede mejorar el estado. Por último, informa que se está avanzando en la aplicación de los programas de medidas.

Don Julián Ezquerro toma la palabra para hacer unos comentarios sobre el informe de seguimiento y manifiesta su preocupación por el incremento de las presiones por parte de la ganadería y el uso de fertilizantes, afirma que la aplicación de los caudales ecológicos va muy despacio, que hay un incumplimiento generalizado de los caudales ecológicos, la depuración está muy estancada, la mejora de las masas de agua es prácticamente nula, y por último reflexiona acerca de la cantidad de años que se lleva planificando, el dinero público que se ha invertido y lo poco que se ha avanzado.

El Jefe de la Oficina de Planificación le responde que el actual Plan Hidrológico de Cuenca no es muy ambicioso, ya que considera que revertir una masa en mal estado a uno bueno es muy costoso, se está invirtiendo mucho dinero y mucho tiempo, pero revertir la situación de las masas de agua implica realizar muchos sacrificios económicos; e invita a los presentes a realizar las aportaciones necesarias para mejorar la situación.

Don Miguel Ángel García Vera, de la Oficina de Planificación, toma la palabra para destacar que en este informe se establecen nuevos criterios para los caudales ecológicos como consecuencia de las modificaciones legislativas. Actualmente hay 69 puntos con caudal

ecológico de los que 53 están controlados por el SAIH, de ellos 18 tienen algún incumplimiento puntual y de esos, 10 incumplimientos reiterados, que están siendo objeto de un estudio para conocer los ajustes que deben realizarse; el informe lo que pone de manifiesto es la dificultad para la implantación de los acaudales ecológicos, si bien se está avanzando mucho en mejorar el control sobre ellos.

El Consejo del Agua toma conocimiento de lo expuesto.

<b>4.</b>	<b>PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2021-2027</b>
-----------	---

El Jefe de la Oficina de Planificación explica cómo se está trabajando en el estudio general de la demarcación, programas, calendario y fórmulas de consulta intentando cada vez mejorar. Las directrices de la Subdirección General de Planificación llevan a pensar que el 19 de octubre saldrán a consulta pública los documentos iniciales.

Don Víctor Arqued, Subdirector General de Planificación resaltar que se ha realizado un buen trabajo desde este Organismo en colaboración con el Ministerio y los resultados se han hecho notar. Se ha redactado un Plan Especial de Sequías, se han realizado consultas públicas, informes de seguimiento y se han traído a este Consejo, en un ejercicio claro de transparencia, cuando no era algo habitual; para asegurar la calidad de los trabajos y garantizar que el proceso sea transparente, la consulta pública se realizará después el verano. Por último quiere agradecer y felicitar a la Confederación por el trabajo realizado.

El Consejo del Agua queda enterado de lo expuesto en este punto.

El Presidente agradece la asistencia.

Siendo las catorce horas y treinta minutos se levanta la sesión de la que da fe la presente Acta que, como Secretaria, certifico.



## **DOCUMENTO N° 1. Relación de asistentes:**

### **PRESIDENTE:**

D. Raimundo LAFUENTE DIOS (también representa a D. Antonio Arrieta Blanco, D. Salvador HERAS MORENO D. Carlos MORENO FERNÁNDEZ, D. Gregorio PASCUAL SANTAMARIA, D. José Eugenio NARANJO CHICHARRO)

### **VICEPRESIDENTE 2º:**

D. César TRILLO GUARDIA (representa a D. Manuel MASIA MARSÁ)

#### **Mº de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**

D Víctor ARQUED ESQUÍA

D. Alfons FORS CALLAU

#### **Mº Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**

Dª. Alicia CHIVA SORNÍ

#### **Mº Economía, Industria y Competitividad**

D. Eduardo GARRIDO SCHNEIDER

#### **Mº Defensa**

D. Fernando ALOS ARA (representa a D. Valentín MORENO MORENO)

#### **Mº de Hacienda y Función Pública**

Dª Catalina PADILLA TRUEBA

Dª Lourdes CASADO ESCÓS (Representa a Dª Silvia LACLETA ALMOLDA)

#### **Mº Fomento**

Dª Nuria OBIOLS VIVES

D. Federico RODRIGUEZ DE RIVERA

#### **Mº del Interior**

D. Francisco Javier BLANCO LÓPEZ

## **COMUNIDADES AUTÓNOMAS:**

### **Aragón**

D. Jesús NOGUES NAVARRO (representa también a D. Joaquín OLONA BLASCO)

D. Inés TORRALBA FACI (representa también a D. Antonio LUENGO RODRIGUEZ, Director Gerente de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha, D. Enrique PLAYÁN JUBILAR)

D. José Manuel LABORDA GIMÉNEZ

D. Joaquín PERIBAÑEZ PEIRO

D. José Luis CASTELLANO PRATS (representa a D. Francisco QUESADA FERRE)

D. José Luis GALLEGO MONTORI

### **Cantabria**

D. José FERNÁNDEZ RUIZ (representa también a D<sup>a</sup> Ana Isabel RAMOS PÉREZ)

### **Castilla y León**

D. José Antonio LUCAS SANTOLAYA

### **Cataluña**

D. Jordi AGUSTÍ i VERGÉS (también representa a D. Oriol ANSON FRADERA, D. Antonio ENJUNAES PUJOL, D. Diego MOXÓ I GUELL)

D. Josep Antoni ROSELL i POLO

### **La Rioja**

D. José M<sup>a</sup> INFANTE OLARTE (también representa a don Miguel URBIOLA ANTÓN, D. Iñigo NAGORE FERRER y D. Daniel DEL RÍO DE PABLO)

### **Navarra**

D. Ignacio GIL JORDAN (representa a D<sup>a</sup> Eva GARCÍA BALAGUER Ignacio NAGORE LAÍN, a D. Frantxisko Xabier LASA GORRAIZ )

D<sup>a</sup> Isabel ELIZALDE (representa a Francisco LASA GORRAIZ)

### **País Vasco**

D. Ernesto MARTÍNEZ DE CABREDO ARRIETA

D. Iñaki ARRATE JORRÍN (representa a D. José M<sup>a</sup> SANZ DE GALDEANO EQUIZA)

## **USUARIOS:**

### **Abastecimientos**

D. Ángel Llamazares Álvarez

### **Regadíos**

D. Javier DOMINGUEZ PERALTA (Representa a Fermín ARNEDO JIMÉNEZ de la Comunidad regantes de Corella.)

D. Roberto SIMÓ CORTIELLA (Representa también a D. Ramón CARNÉ TEIXIDÓ)

(Comunidad Gral. Regantes de los Canales de Urgel)

D. Francisco CASANOVA CASANOVA (también representa a D. Lluís SOLER I PANISELLO del Ayuntamiento de Deltebre del grupo de abastecimientos)

(Comunidad de Regantes Sindicato Agrícola del Ebro)

D. José M<sup>a</sup> VINUÉ LASIERRA

(Comunidad Gral. Regantes Canal de Bardenas)

D. Jesús LAMUELA SÁNCHEZ

(Junta Central de Usuarios del río Jalón)

D. Ángel LASHERAS VILLANUEVA

(Comunidad Gral de Usuarios del Canal Imperial)

D. José Luis PÉREZ GONZÁLEZ

(Comunidad Gral. Regantes Canal de Aragón y Cataluña)

D. Ramón PIQUÉ PUYOL

(Comunidad Gral. Regantes Canal de Piñana)

D. Antonio HUGUET ABIO (representa a D. Vicente PAUL GAYAN y a D. Miguel SARROCA GRACIA)

(Comunidad Regantes Término de Rabal)

D. Francisco ORÚS LACARTE

(Comunidad Regantes Molinar del Flumen)

D. José Maria PUYOL CATALAN

(Junta Central de la Cuenca del Río Matarraña y Afluentes)

D. José Fernando MURRIA CEBRIAN

(Sindicato Central de la Cuenca del Rio Guadalupe)

D. José Miguel LEGARRE MACHIN

(Comunidad General de Regadíos de Calahorra)

D. Javier DOMÍNGUEZ PERALTA

(Comunidad de Regantes de Corella)

D. Ángel VIDAL AZNAR ALEGRIA

(Comunidad de Regantes de Ablitas)

D. Leonardo GALÉ LONGAS

(Sindicato de Riegos del Canal de Tauste)

### **Energéticos**

D<sup>a</sup> Soledad ORDOÑEZ FERNÁNDEZ

D<sup>a</sup> Patricia GOMEZ MARTÍN

D. Francisco Javier SANCHÍS CIENFUEGOS (ACCIONA)

### **Otros Usos**

D. Alfonso ZAPATERO SORIA (Hidronitro)

D. Juan Luis APODACA URIARTE (Otros Usos)

D. Carlos ESTEVAN MARTÍNEZ

### **OTROS INTERESES:**

#### **Organizaciones Agrarias**

D. José Fernando LUNA MAZA (ASAJA)

D. Pablo MARTÍNEZ SORIANO (COAG)

#### **Organizaciones Ecológicas**

D.<sup>a</sup> Susanna ABELLA

D. Julian EZQUERRA GÓMEZ

**Organizaciones Sindicales**

D. Ángel MUÑOA BLAS

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mar FERNÁNDEZ LORENTE

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO:**

D. Manuel OMEDAS MARGELÍ

(Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica)

D. Francisco José HIJOS BITRIÁN

(Director Técnico)

D. René GÓMEZ LÓPEZ de MUNAIN

(Comisario de Aguas)

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Dolores PASCUAL VALLÉS

(Secretaria General)

APROBADA